Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2019.-
DECRETO ALC. Nº 3.840/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 332/19 de 03 de octubre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de Octubre de 2019; que solicita fondo para la prestación de servicios, compra de materiales de Ferretería y otros gastos que sean necesarios, para el mejoramiento y Mantención Perímetro Exterior edificio Consistorial Maho.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórguese **por una vez**, fondo a rendir a doña **Carina Lazo Estolaza,** [redacted], Administrativo Grado 12º EMS, por la suma de **$735.000.- (Setecientos treinta y cinco mil pesos),** los que se destinarán para la prestación de servicios, compra de materiales de Ferretería y otros gastos que sean necesarios, para el mejoramiento y Mantención Perímetro Exterior edificio Consistorial Maho.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº **114.03.01.006, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz,** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESÚS VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Dist:
- Control
- DAF